



DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR
No. DE OFICIO: **ASEH/DAS/ST/4799/2012**

ASUNTO: Constancia de Solventación de Observaciones de la Cuenta Pública 2010.

Pachuca de Soto, Hgo., 6 de septiembre de 2012.

**DR. LUIS TELLEZ REYES,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
METROPOLITANA DE HIDALGO,
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 21 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, esta Entidad de Fiscalización Superior, en los tiempos legalmente previstos para ello, formuló y notificó el Pliego de Observaciones que derivó de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Derivado de lo anterior, una vez que la Auditoría Superior del Estado analizó y evaluó la información y documentación que nos fue presentada en respuesta al Pliego de Observaciones; le informo que, a juicio de esta Entidad de Fiscalización, la referida información y documentación fue suficiente, competente y pertinente para solventar las observaciones respectivas.

Cabe señalar que con base en lo dispuesto en el artículo 34 párrafo último de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, la presente constancia no libera a los servidores públicos que manejaron los recursos públicos en el ejercicio revisado, de las responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, respecto a lo que no fue materia de examen.

A T E N T A M E N T E

**C.P. JOSÉ RODOLFO PÍCAZO MOLINA,
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO.**

- Ccp.- Lic. José Antonio Zamora Guido, Rector de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en el año 2010.
- Lic. E. Gilberto Chapa Zamora, Director General de Auditoría del Sector Paraestatal de la ASEH.
- Expediente y Minutario.

JRPM*LMA*ARL